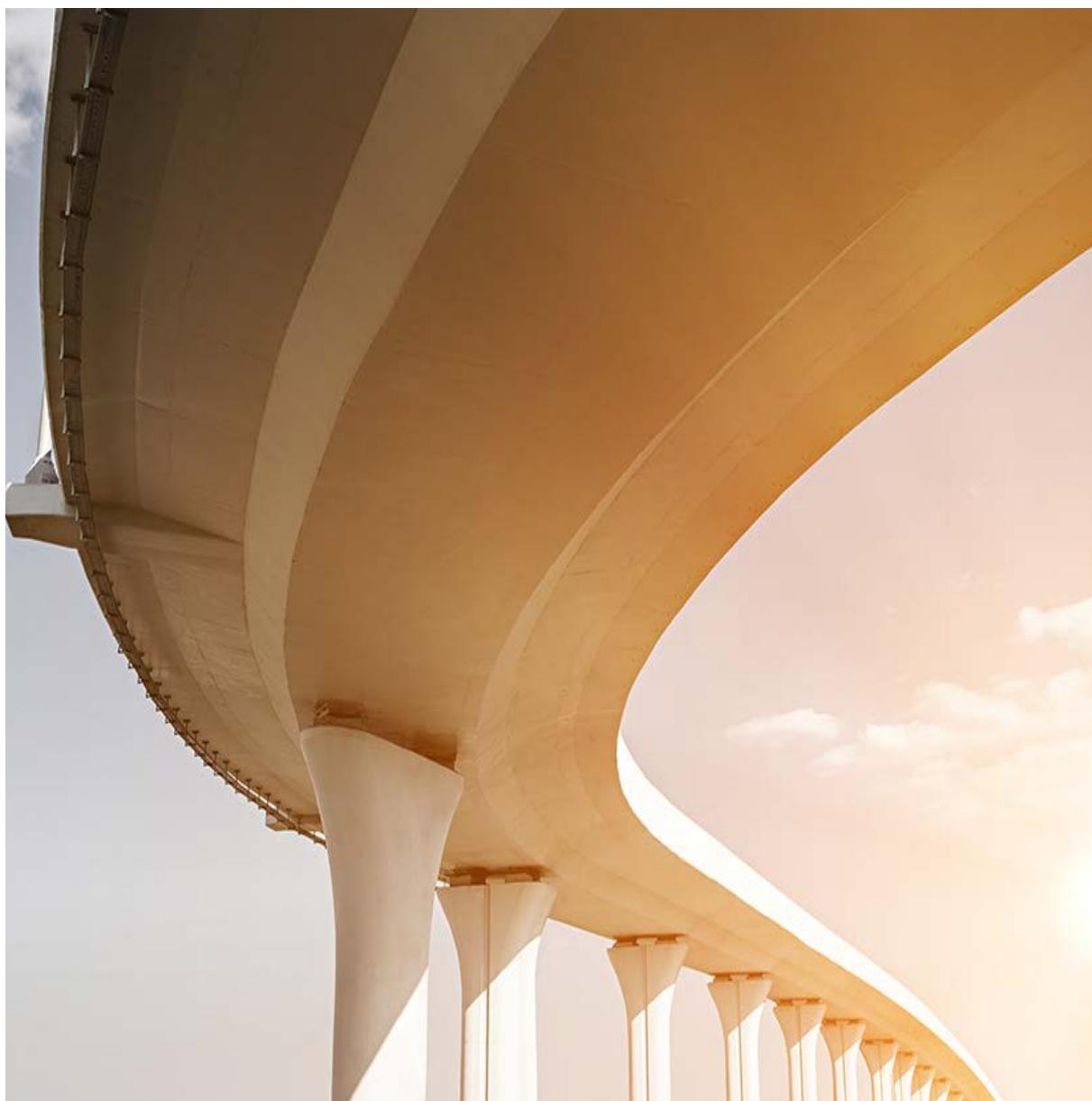


Información sobre la identidad de los intermediarios y sobre la calidad de las ejecuciones realizadas en el marco del servicio de gestión discrecional de carteras de inversión.

Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U.

Informe referido al ejercicio 2023



Índice

1. Introducción.	3
2. Información sobre los cinco principales intermediarios en términos de volumen de negociación a través de los que CaixaBank Asset Management ha transmitido órdenes	4
▪ Clientes Profesionales.	4
3. Resumen del análisis y de las conclusiones obtenidas por CaixaBank Asset Management en cuanto a la calidad de las ejecuciones obtenidas en los intermediarios a través de los que se han transmitido órdenes	6
3.1 General	6
3.2 Específico por categoría de instrumento financiero	8
a. Instrumentos de deuda	8
b. Productos negociados en bolsa	9
c. Derivados	9

1. Introducción.

Para dar cumplimiento a los objetivos de protección al cliente y transparencia exigidos por la normativa reguladora de los mercados de valores, el Reglamento Delegado (UE) 2017/576 de la Comisión de 8 de junio de 2016 por el que se complementa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a las normas técnicas de regulación para la publicación anual por las empresas de inversión de información sobre la identidad de los centros de ejecución y sobre la calidad de la ejecución (en adelante, el “**Reglamento Delegado**”) establece que las empresas que prestan servicios de inversión publicaran la identidad de los cinco principales centros de ejecución y sobre la calidad de la ejecución en los que han ejecutado las órdenes de sus clientes, y ello para cada categoría de instrumento financiero, así como información relativa a la calidad de las ejecuciones obtenida por la entidad.

Con respecto a la mayoría de los valores negociables o instrumentos financieros, CaixaBank Asset Management SGIC, S.A.U. (en adelante, “CaixaBank AM” o la “Sociedad Gestora”) recurrirá los servicios de intermediarios financieros para la ejecución de las decisiones de inversión. Cuando esto ocurre, la Sociedad Gestora actúa como transmisor de sus decisiones de inversión cursando órdenes al intermediario, siendo éste finalmente el responsable de la ejecución de las mismas en los centros de ejecución seleccionados. En estos casos, la mención a centros de ejecución debe entenderse como las entidades a las que se transmiten las órdenes para su ejecución.

En el caso particular de participaciones y/o acciones de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), no existe centro de ejecución como tal, sino que es la entidad gestora de la IIC objeto de la inversión la responsable de ejecutar las suscripciones (compras) y reembolsos (ventas) solicitadas. El precio se corresponde con el valor liquidativo (VL) calculado y publicado por la propia entidad gestora conforme a la normativa vigente aplicable, y los costes relacionados con la ejecución, en caso de existir, se recogen expresamente en los folletos explicativos (comisiones de suscripción o reembolso). Las decisiones de inversión sobre IIC se trasladarán para su ejecución sobre la clase más ventajosa para el cliente en términos de comisiones, en función del volumen de la operación a realizar y los importes mínimos y demás requisitos exigidos en el folleto para cada clase.

Este presente Informe recoge la información requerida por el Reglamento Delegado que CaixaBank AM publicará en un formato electrónico legible por máquina y que puede ser descargado por el público a través de la página web de la Sociedad Gestora (www.caixabankassetmanagement.com).

2. Información sobre los cinco principales intermediarios en términos de volumen de negociación a través de los que CaixaBank Asset Management ha transmitido órdenes

CaixaBank AM incluye a continuación información sobre la identificación de los cinco principales intermediarios financieros, en términos de volumen de negociación, a través de los cuales fueron transmitidas las decisiones de inversión derivadas del servicio de gestión discrecional de carteras durante el ejercicio 2022. En este sentido, resulta relevante destacar que desde el 3 de enero de 2018 el servicio de gestión discrecional de carteras es prestado por CaixaBank S.A. Tras la firma del contrato con CaixaBank S.A., la Sociedad Gestora presta directamente el servicio de gestión discrecional de carteras para dos carteras institucionales. Por tanto, este informe contiene los datos referidos a las mencionadas carteras.

Con el fin de que se puedan realizar comparaciones útiles y analizar la elección de los cinco principales intermediarios financieros, CaixaBank AM incluye la siguiente información para cada categoría de instrumentos financieros¹ con los que opera la Sociedad Gestora en el marco de la gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión.

▪ Clientes Profesionales.

Categoría de instrumento	Instrumentos de deuda	
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día		
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen intermediado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes intermediadas en el total de esta categoría (%)
JP MORGAN 549300ZK53CNGEEI6A29	24,07 %	18,18 %
BARCLAYS BANK 2G5BKIC2CB69PRJH1W31	23,85 %	10,39 %
BANCO SANTANDER 5493006QMFDDMYWIAM13	8.37%	10.39%
BBVA K8MS7FD7N5Z2WQ51AZ71	7.20%	3.90%
NOMURA WGII3666BEDR02O24131	5.64%	3,90%

¹ Categorías de instrumentos financieros contempladas en el anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2017/576.

Categoría de instrumento

Productos negociados en bolsa²

Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día

Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen intermediado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes intermediadas en el total de esta categoría (%)
KEPLER CAPITAL MARKETS 9695005EOZG9X8IRJD84	27,27%	27,27%
SOCIET GENERALE O2RNE8IBXP4R0TD8PU41	26,34%	27,27%
MERRILL LYNCH INTERNATIONAL 549300FH0WJAPEHTIQ77	23,32%	9,09%
MORGAN STANLEY 54930056FHWP7GIWYY08	23,12%	36,36%

Categoría de instrumento

Derivados

Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día

Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen intermediado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes intermediadas en el total de esta categoría (%)
ALTURA [549300KPP03BLDBGEJ74]	63,24%	53,49%
BANCO SANTANDER [5493006QMFDDMYWIAM13]	23,50%	16,28%
CM CAPITAL MARKETS [2138008O64PY6OS36110]	13,26%	30,23%

² Los instrumentos financieros incluidos en esta categoría son fondos de inversión cotizados (ETFs).

3. Resumen del análisis y de las conclusiones obtenidas por CaixaBank Asset Management en cuanto a la calidad de las ejecuciones obtenidas en los intermediarios a través de los que se han transmitido órdenes

CaixaBank AM incluye a continuación una evaluación de calidad de la ejecución obtenida en todos los intermediarios utilizados. A fin de garantizar una mayor claridad, en el primer apartado se indican las conclusiones comunes a todas las categorías de instrumentos financieros y, en el segundo apartado, aquellas conclusiones y/o análisis específicos por categoría.

3.1 General

A. Descripción de los posibles vínculos estrechos, conflictos de intereses y participaciones comunes que pueda tener CaixaBank AM con respecto a cualquier intermediario utilizado para la transmisión de órdenes.

Intermediarios utilizados por CaixaBank AM	Vínculos con CaixaBank AM y participaciones comunes	Conflictos de intereses
Caixabank, S.A.	CaixaBank AM es una sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva participada por Caixabank S.A., como socio único.	<p>En diversas ocasiones, en el desarrollo de sus actividades, CaixaBank AM ha de apoyarse en los servicios prestados por distintas unidades de negocio de CaixaBank, siendo, además, su red de oficinas el principal canal de comercialización de sus productos gestionados y servicios de inversión prestados. En este sentido, ya sea por los servicios dirigidos a los clientes como por los prestados entre las propias entidades del Grupo, podrían presentarse conflictos de interés que habrán de ser gestionados adecuadamente.</p> <p>A estos efectos y con el fin de dotar de mayor transparencia y autonomía en las relaciones a nivel de Grupo se ha establecido un Protocolo Interno de Relaciones, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Se delimitan sus principales áreas de actividad ii. Se fijan los criterios generales para la realización de operaciones, o la prestación de servicios intra-grupo siempre en condiciones de mercado. iii. Se prevé el compromiso de establecer los mecanismos necesarios para impedir el flujo de información privilegiada o no pública (“murallas chinas”) entre las entidades del Grupo, de forma que se limite su conocimiento a las áreas y personas que sean imprescindibles. <p>Se garantiza, por tanto, a nivel de Grupo, la independencia de actuación y de criterio en el desempeño de las respectivas funciones, evitando que se generen conflictos de interés entre líneas de negocio de distintas entidades del Grupo.</p>

B. Descripción de los acuerdos específicos entre CaixaBank AM y los intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos.

Intermediario	Acuerdos relacionados con pagos efectuados o recibidos, descuentos, reducciones y beneficios no monetarios recibidos
Caixabank, S.A	<p>La pertenencia de la Sociedad Gestora al Grupo Caixabank ha determinado la existencia de sinergias importantes en los sistemas de información que permiten mejorar la eficiencia en la operativa de contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Agilidad y rapidez en la ejecución de las órdenes. ▪ Rapidez en la liquidación de las operaciones, acelerando su comunicación al Área de Operaciones y al Depositario. ▪ Reducción del riesgo operacional. <p>En todo caso, la operativa con CaixaBank como intermediario financiero en la transmisión de órdenes se encuentra condicionada a su ejecución a precios y en condiciones de mercado; al cumplimiento de la normativa vigente de IIC en materia de operaciones vinculadas y al mantenimiento de un adecuado nivel de satisfacción en la calidad del servicio prestado.</p>

C. Explicación de cómo la ejecución de órdenes difiere en función de la categorización de los clientes cuando la empresa trate las categorías de clientes de forma diferente y ello puede afectar a las modalidades de ejecución de órdenes.

Para clientes profesionales se tienen en cuenta factores como precio, costes transaccionales, liquidez y profundidad, velocidad, garantía de liquidación, así como la reputación y profesionalidad del intermediario, provocando que, en determinados casos y en función del tipo de instrumento financiero, los intermediarios difieran y ostenten una menor concentración de órdenes ya que pueden ser elegidos en función de las circunstancias concretas de la orden.

D. Explicación de si se ha dado preferencia a otros criterios sobre los criterios de precios y costes inmediatos al ejecutar órdenes de clientes minoristas y una explicación del modo en que esos otros criterios hayan sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos de importe total para el cliente.

N/A.

E. Explicación de los factores que llevaron a una modificación de la lista de centros de ejecución incluidos en la política de ejecución de la empresa, en caso de que dicho cambio se haya producido.

De acuerdo con el procedimiento interno aplicable en el periodo al que hace referencia este informe, al menos anualmente, se elabora una lista que contiene los intermediarios elegibles que es ratificada por el Comité de Dirección. En cumplimiento de dicho procedimiento, trimestralmente se revisa y somete a valoración la lista de intermediarios elegibles, resultando de esta evaluación una matriz de méritos de intermediación para cada uno de los distintos instrumentos financieros. La elección de los intermediarios se realiza, entre otros factores, en base a su solvencia, servicios ofrecidos y experiencia en los mercados financieros. Asimismo, deben ser entidades de reconocido prestigio, sujetas a supervisión prudencial y contar, en la medida de lo posible, con una plataforma tecnológica que permita una conectividad adecuada con CaixaBank AM para la confirmación automática de las operaciones y minimizar el riesgo operacional.

F. Explicación de la forma en que CaixaBank AM ha utilizado la información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE.

No se ha utilizado información procedente de un Proveedor de Información Consolidada (PIC) en ninguna de las categorías de instrumentos financieros.

G. Explicación de la forma en que CaixaBank AM haya utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575.

CaixaBank AM se apoya en una solución “*Transaction cost analysis*” (TCA) para medir la calidad del intermediario en lo referente al coste de ejecución. Esta herramienta aporta diariamente información sobre la calidad de la ejecución llevada a cabo por el intermediario seleccionado, con desglose por mercado, operador, bróker, etc.

3.2 Específico por categoría de instrumento financiero

a. Instrumentos de deuda

Explicación de la importancia relativa que CaixaBank AM confirió a los precios, los costes, la rapidez, la pluralidad de ejecución o cualquier otro factor, incluidos los factores cualitativos, al evaluar la calidad de la ejecución.

Tipo de cliente	Precio	Costes	Rapidez	Pluralidad de ejecución	Otros factores (*)	Total
Profesional	70%	-	10%	10%	10%	100%

(*) Otros factores (incluidos los factores cualitativos):

- Calidad de ejecución.
- Hit ratios y volúmenes ejecutados en los últimos años.
- Acceso directo a los operadores.
- Atención prestada por el intermediario en la post-contratación: seguimiento de la ejecución (“*update*”) y confirmación inicial (“*trade ticket*”).
- *IOI (Indications of Interest)* comunicados.
- Conexión automática con las plataformas/*MTFs (Multilateral Trading Facilities)*.
- Amplia cartera de activos de renta fija (especialmente crédito) para negociar.

b. Productos negociados en bolsa

Explicación de la importancia relativa que CaixaBank AM confirió a los precios, los costes, la rapidez, la pluralidad de ejecución o cualquier otro factor, incluidos los factores cualitativos, al evaluar la calidad de la ejecución.

Tipo de cliente	Precio	Costes	Rapidez	Pluralidad de ejecución	Otros factores (*)	Total
Profesional	70%	5%	10%	5%	10%	100%

(*) Otros factores (incluidos los factores cualitativos)

- Volumen ejecutado por cada tipo de activo.
- Facilidad de uso y estabilidad de la plataforma.
- Precios obtenidos.
- Número de intermediarios incorporados.
- Cantidad de intermediarios a los que se les puede solicitar precio (*Request For Quotation*, – *RFQ* – por sus siglas en inglés).

c. Derivados

Explicación de la importancia relativa que CaixaBank AM confirió a los precios, los costes, la rapidez, la pluralidad de ejecución o cualquier otro factor, incluidos los factores cualitativos, al evaluar la calidad de la ejecución.

Tipo de cliente	Precio	Costes	Rapidez	Pluralidad de ejecución	Otros factores (*)	Total
Profesional	70%	5%	15%	5%	5%	100%

(*) Otros factores (incluidos los factores cualitativos)

- Precios obtenidos.
- Volumen ejecutado por cada tipo de activo.
- Acceso directo a los dealers.
- Rapidez en la recepción, ejecución y confirmación.
- Ejecución electrónica y algorítmica.
- Información de precios y flujos en los Roll-Overs.

Advertencias legales

Este documento ha sido elaborado por CaixaBank Asset Management SGIIC, S.A.U. con la finalidad de proporcionar información general a la fecha de emisión del informe, pudiendo estar sujeto a cambios sin previo aviso. Ni el presente documento ni su contenido constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o, de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base a ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Caixabank Asset Management SGIIC, S.A.U es una sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva española regulada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV con el nº 15. CaixaBank Asset Management SGIIC, S.A.U. está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 36997, folio 1, Hoja M-661074.